**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

*"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

# ACUERDO DE CONCEJO N° 039–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 23 de Julio de 2013

**VISTO:**

El Dictamen N° 013-2013-MDJN-CODHYSS/MWQQ-P, de fecha 12 julio del 2013, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la propuesta de convenio de Convenio Específico entre Jóvenes a la Obra y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Oficio N° 0105-2013-MTPE-JOVENESALAOBRA-DE-UZ-AYAC/GVRA, presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo "Jóvenes a la Obra", sobre la propuesta de convenio de específico entre Jóvenes a la Obra y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante documento de vista, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previo análisis, considera que el convenio entre Jóvenes a la Obra y la Municipalidad de Jesús Nazareno tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración e intercambio de información para la implementación de un proyecto de capacitación y asistencia técnica para los cursos regulares y el curso de emprendimiento, en el ámbito de la Región Ayacucho, la Municipalidad se comprometería principalmente a promocionar y difundir los cursos de emprendimiento y brindar plazas en sus diversas áreas, así como en las diferentes obras, proyectos y en los diferentes sectores que tenga influencia su dirección, por otra parte el programa Jóvenes a la obra , asumirá el costo total del proyecto de capacitación y asistencia técnica para el emprendimiento y los cursos regulares a capacitarse que se refiere al convenio;

Que, en el numeral 8, del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones aprobar, modificar o derogar la Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

**ACORDÓ:**

**PRIMERO: APROBAR** el Convenio Específico entre Jóvenes a la Obra y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, previa concertación en los términos del mencionado convenio.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y las Sub Gerencias, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**TERCERO: NOTIFICAR,** a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Jesús Nazareno con las formalidades de Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA